



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de ADELA DUSSAN QUINTERO 36159604 contra ANDERSON SUAREZ 7727790. Radicación 41001-4189-004-2019-00-823-00.

Se niega el trámite de la liquidación del crédito presentada, toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 446 del Código General del Proceso, en su regla 1, en la medida que no fue tenido en cuenta el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-